



CIRCULAR Nº 1

ASUNTO: CALENDARIO LABORAL 2017 Y SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Sevilla, enero de 2017

Estimado asociado:

El presente escrito es para informarte de dos asuntos que pueden ser de tu interés:

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2017

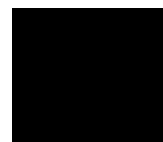
Incluye tanto las Fiestas Nacionales (*) y Autonómicas (**) como las Locales de toda la provincia de Sevilla (Se adjunta detalle de municipios sevillanos).

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA EL AÑO 2017

En el Boletín Oficial del Estado nº 316, del sábado día 31 de diciembre de 2016, se publicó el **Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017.**

De esta forma, el salario mínimo para todas las actividades tanto en la agricultura, y en la industria como en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de los trabajadores, queda fijado en **23,59 €/día ó 707,70 €/mes**, según que el salario esté fijado por días o por meses.

Sin otro particular y a la espera de haberte sido de utilidad, se despide muy Atentamente.



MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE

